



## Auto No. C-354

Victoria, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular  
Radicado No.: 2021–00084–00  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ  
Demandado: OSCAR FERNANDO GIRALDO BUITRAGO

**II.** Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso ejecutivo, la liquidación presentada por la parte demandante no se encuentra conforme a lo ordenado dentro del mandamiento de pago, puesto que los intereses de mora de las cuotas adeudadas deben ser liquidados mes a mes, lo que no sucedió; razón que obliga al Despacho a requerir a la parte activa de la litis, a efectos de que obre de conformidad y se ciña a lo ordenado mediante Auto No. C-554 de 2021.

**III.** Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

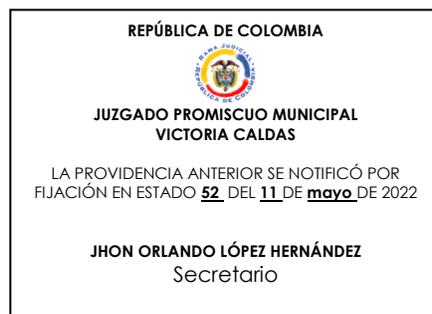
### DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que ajuste la liquidación del crédito a lo ordenado en el mandamiento de pago, para lo cual deberá relacionar los intereses de mora mes a mes.

NOTIFÍQUESE,

**PAULA LORENA ALZATE GIL**

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe79a4957c8b4c60893078508d2f2681a01f40b00a002fb0e4b767e1de3b3d00**

Documento generado en 10/05/2022 04:27:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**